Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2236 DE 2026

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 0699 de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor "*.

Que mediante la Resolución No. 2215 del 21 de agosto de 2026, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de septiembre de 2026 y hasta el 25 de septiembre de 2026, inclusive, a la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, ubicado en el Grupo Territorial ARN – Caquetá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 1/08/2024 al 31/07/2025 y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Caquetá.

Que en virtud de lo anterior, mediante correo eletrónico del 25 de agosto de 2026, la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Caquetá de la Subdirección Territorial a la empleada pública **LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.412, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Grupo de Diseño de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 7 de septiembre de 2026 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 0312 de 2026 y teniendo en cuenta que la empleada pública **LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA**, ya tiene designada una Coordinación, no es procedente reconocer el pago adicional por este concepto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Caquetá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.412, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Grupo de Diseño de la Subdirección Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, ubicado en el Grupo Territorial ARN – Caquetá

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 7 de septiembre de 2026,de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNSO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.412, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 y, remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días de agosto de 2026

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Especializado – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano.
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: César Orlando Tapias García– Asesor de Talento Humano (E) Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias Garcia
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista Abogada Secretaría General Firmado digitalmente por Paula Alejandra Moreno Andrade